



Centro de  
Diagnóstico  
Automotor de  
Palmira Ltda.

## APROBACIÓN DE GARANTÍAS

### APROBACIÓN DE GARANTÍAS PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 100-15-02-008-2023

**OBJETO:** Prestar servicios profesionales como abogado, para la elaboración y presentación de demanda de acción de repetición, contra ex funcionario de la entidad, por la sanción interpuesta por la Dirección de Investigaciones de Tránsito y Transporte Terrestre de la Superintendencia de Transporte.

De conformidad con los requisitos establecidos en el Manual de Contratación del Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira LTDA y lo solicitado en la invitación a ofertar, se procede a realizar la aprobación de la garantía única presentada por **FLOVER RIVERA BUITRAGO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 94.307.904 de Palmira (V), para amparar el contrato N° **100-15-02-008-2023**.

Para el efecto se recibe la Póliza N° 45-45-101122833, a favor del Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira LTDA, con fecha de expedición del día 29 de junio de 2023, expedida por Seguros del Estado S.A., la cual presenta los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
<b>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.</b> Equivalente al 10% del valor total del contrato, vigente por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.	\$2.200.000	27-06-23	30-04-24

Comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza, la misma se ajusta a lo requerido por el Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira LTDA., a través del contrato N° 100-15-02-008-2023 y en consecuencia se imparte la aprobación de la Póliza.

Dado en Palmira a los veintinueve (29) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).

  
**VICTORIA EUGENIA GOMEZ RAYO**  
Gerente General  
Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira Ltda.